



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.65

Edición: agosto 17 de 2022

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

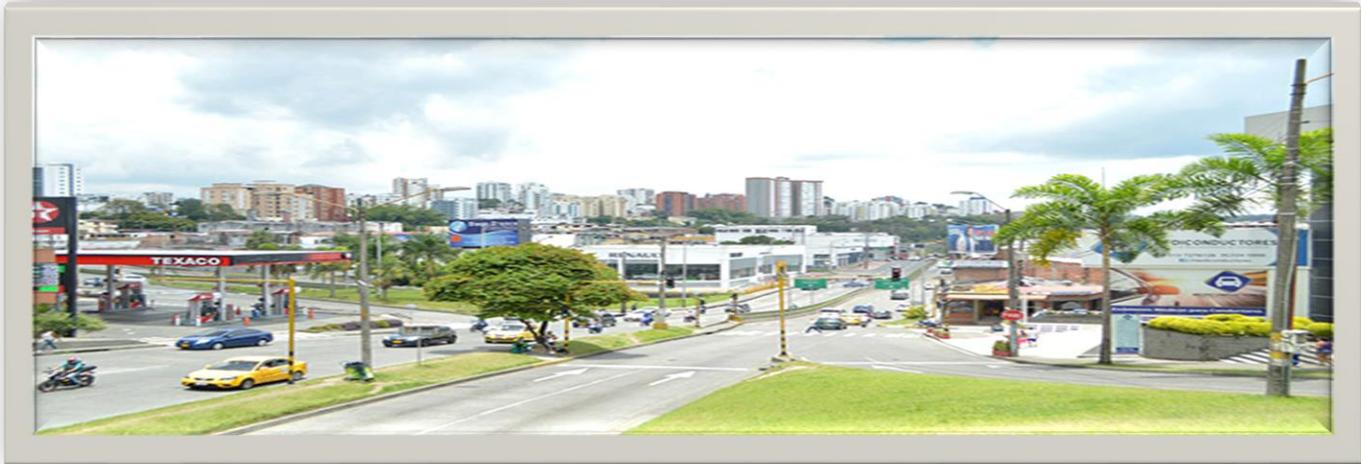
JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No. 13 DEL 16 AGOSTO DE 2022, “ACUERDO No13 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO”

RECIBIDO HOY 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 09:57 A.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°13 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO"

SANCIONADO 16 DE AGOSTO DE 2022

CUMPLASE

EL ALCALDE



CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°13 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI

JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO” FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **AGOSTO 04 DE 2022** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO TRECE (13) DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO.

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo N° 8 de 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar el proceso para la construcción, adecuación y modernización del Complejo Acuático de la Villa Olímpica del Municipio de Pereira para la realización de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023 Eje Cafetero y la interventoría técnica, financiera, administrativa, legal y ambiental al contrato para la construcción, adecuación y modernización del Complejo Acuático de la Villa Olímpica del Municipio de Pereira para la realización de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023 Eje Cafetero, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Deporte y Recreación, así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
Construcción, adecuación y modernización del Complejo Acuático de la Villa Olímpica del Municipio de Pereira para la realización de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023 Eje Cafetero y la interventoría técnica, financiera, administrativa, legal y ambiental al contrato para la construcción, adecuación y modernización del Complejo Acuático de la Villa Olímpica del municipio de Pereira para la realización de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023 Eje Cafetero.	2023	\$ 11.126.721.531

ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

Parágrafo: La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$5.991.311.593, cifra que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

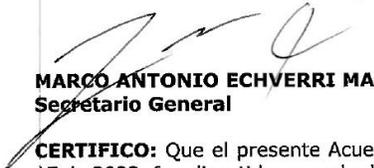
ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



CARLOS HERNAN MUÑOZ CHAVEZ
Presidente



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 17 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Julio 31 de 2022; Segundo Debate: Agosto 4 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal Juan Alejandro de la Cruz Méndez.

Pereira, agosto 4 de 2022



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 65, fue revisada, se tuvo a la vista el acto administrativo con todas sus respectivas firmas, el cual reunió los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE



DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL